



MANDAMIENTO DE PAGO No. 954248

San José de Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No954248 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) JAMES PRADA EDGAR, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010700280015000 ubicado en A 10 7 32 BR EL LLANO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos PESOS (\$449,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) JAMES PRADA EDGAR, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700280015000 por la suma de: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos PESOS (\$449,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) JAMES PRADA EDGAR, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

Se Citar a el (los) JAMES PRADA EDGAR, Propietario(s) del predio No. 010700280015000 ubicado en A 10 7 32 que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo reo.

los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA	
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 12 MAY 2020	Fecha: 26 MAY 2020
Firma: <i>Sjeyt GT</i>	
Firma Electrónica	

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 85 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente	Destinatario
Miembro Razón Social: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCION DE HACIENDA	Nombre Razón Social: JAMES PRADA EDGAR
Dirección: Calle 11#5-49 Centro Cúcuta	Dirección: A 10 7 32 BR EL LLANO
Ciudad: CÚCUTA	Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER	Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006000	Código postal: 540006000
Envío: RA260630296CO	Fecha admisión: 07/05/2020 11:45:18



4	72	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Numero
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	

Dayron F. Galvis S.

C.C. 1127.944.044

11 MAY 2011